



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Fernanda

Ciudad de México, a 27 de febrero de 2023.

Oficio No. 5430/ 201 /2023
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

MTRA. ERIKA JANET ISLAS ORTEGA
JEFA DE SERVICIOS FARMACEUTICOS

PRESENTE

En atención al oficio 5201/028/2023, en el que solicita autorización de suficiencia presupuestal, para ser comprometida la cantidad de \$141,655.72 (Ciento cuarenta y un mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 72/100 M.N.) incluye I.V.A. para la adquisición de sustancias químicas para el laboratorio de farmacia, para cubrir las necesidades del 01 marzo al 31 diciembre 2023, con cargo a la partida 25101.

Al respecto, se autoriza suficiencia para el periodo y partida referidos por la cantidad de \$141,655.72 (Ciento cuarenta y un mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 72/100 M.N.) incluye I.V.A. Destacando que se verá afectado el presupuesto para los requerimientos a nivel institucional del ejercicio 2023. Asimismo, se le solicita que destine los recursos únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizarlos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a este Departamento a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Por lo anterior, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento a las áreas a su digno cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

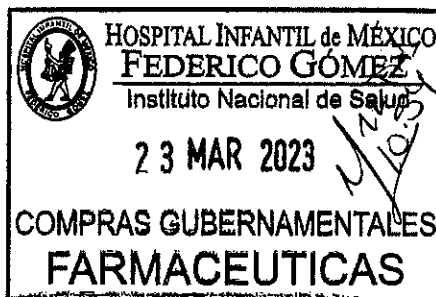
Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

L.C. SERGIO FLORES GARCÍA

C.c.p C.P. Cipriano Solís Badillo. - Director de Administración.
C.P. Luis Márquez Plaza. - Subdirector de Recursos Financieros
Lic. Graciela Villada González. - Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.
L.A.I. Octavio Mejía Guzmán. - Jefe del Departamento de Almacenes.

LMP/SFG/vsr



24/03/23 AL



2023
Francisco VILLA